



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-41360880-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Abril de 2024

Referencia: REG - EX-2023-147631234- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-191-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/6 del Documento N° RE-2023-147631172-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **224/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.23 12:19:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.23 12:19:44 -03:00

ACOMPAÑA ACTA ACUERDO- PETICIONA HOMOLOGACION

MINISTERIO DE PRODUCCION
Y TRABAJO
S / D.

CCT homologado N° 1584/18 "E"

Buenos Aires, 23 de noviembre del año 2023

Pablo Martin Blanco, en mi carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES, con domicilio en la calle Boedo 90, de la Capital Federal y Fabio Marcelo Greco, representando a Q.B. Andina S.A., con domicilio en la calle Tronador 873, CABA (1427), nos presentamos y manifestamos:

Que venimos por la presente a acompañar Acta Acuerdo Salarial en función del Convenio Colectivo de Trabajo, suscripto entre STIGAS y la Empresa Q.B. Andina S.A., Homologado con numero 1584/18 "E", en el Acta actual se establecen la aplicación del aumento salarial para el mes de noviembre del año 2023.

También venimos por la presente a nominar las comisiones negociadoras que participaron en el presente acuerdo salarial, que se encuentran conformadas así:

Q.B. Andina S.A.:

- 1) Fabio Marcelo GRECO, DNI 29.746.813.
- 2) Silvina Alejandra GACIO CERVERA, DNI 22.381.442.
- 3) Cecilia Jacobs Dni 18.777.089

STIGAS:

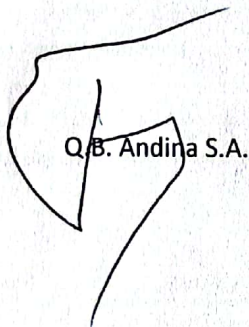
- 1) Pablo Martin Blanco, DNI 14.026.995
- 2) Leandro Gastón Acosta DNI 22136289
- 3) Alejandro Javier Lukezic DNI 17868267
- 4) Magdalena Fabiana De Volder DNI 21614247

Asimismo, dejamos constancia que esta asociación gremial ha cumplido con lo establecido en la Ley 25.674, respecto al cupo femenino en la comisión directiva y negociadora del convenio.

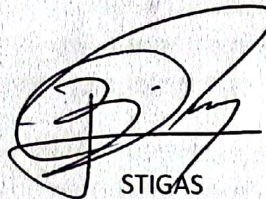
Respecto a la documentación se acompaña un ejemplar del Acta Acuerdo Salarial. de tal modo que esa Autoridad de Aplicación proceda al control de la legalidad respectivo y oportuna designación de audiencia de ratificación, perfeccionando así el trámite de homologación pertinente.

Asimismo, se deja constancia con carácter de declaración jurada, que existe designados a la fecha delegados del personal en el ámbito de la Empresa Q.B. Andina S.A., siendo de aplicación en consecuencia lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 14.250.

Sin otro particular los saludamos muy atte.-



Q.B. Andina S.A.



STIGAS

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1584/18 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 23 días del mes de noviembre del año 2023, se reúnen por una parte Q.B. Andina S.A. con domicilio la calle Tronador 873, CABA (1427), representada por el señor Fabio Marcelo Greco en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta, Magdalena Fabiana De Volder, en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", con domicilio en la calle Boedo 90. CABA, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes del cual la presente acta forma parte integrante, se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primera: Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 19% acumulativo con vigencia al 1 de noviembre 2023 y un aumento del 13.5% acumulativo con vigencia 1 de diciembre de 2023.

Segunda: El presente incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de octubre de 2023 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero quedan conformados en los siguientes valores

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio		AUMENTO	AUMENTO
Aumento	BASE	19,00%	13,50%
Vigencia	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
C1	354322	421644	478565
C2	372305	443043	502854
C3	390913	465186	527986
C4	410435	488418	554355
C5	430965	512849	582083
C6	452546	538530	611231
Bon.Gas	10580	13246	13246

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

FABIO M. GRECO
Apoderado
Q.B. ANDINA S.A.

RE-2023-147631172-APN-DGD#MT

		No Acum.	No Acum.
ANTIGÜEDAD		AUMENTO	AUMENTO
	BASE	1% de C3	1% de C3
Vigencia	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
\$ por año	3909	4652	5280

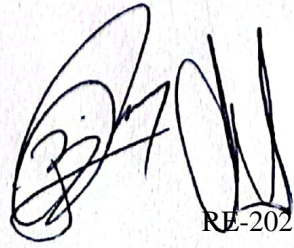
ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

		Acumulado	Acumulado
Horario Extendido		AUMENTO	AUMENTO
Aumento	BASE	19,00%	13,50%
Vigencia	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
C1	60536	72038	81763
C2	63566	75643	85855
C3	70076	83391	94649
C4	74280	88393	100326
C5	77999	92819	105349
C6	81965	97538	110706

PREMIO POR PRODUCCION

				Acumulado	Acumulado
SISTEMA DE PRODUCCION				AUMENTO	AUMENTO
				BASE	19,00%
				01/10/2023	01/11/2023
				01/12/2023	
SECTOR DE TRABAJO: CORTE DE SERVICIOS 3,75%					
MOROSIDAD = POR FALTA DE PAGO, CORTE Y REAPERTURA					
1) POR CORTE REALIZADO EN DOMICILIO				970,15	1154,48
2) POR CORTE REALIZADO INDUSTRIA/COMERCIO				1385,69	1648,97
3) POR REAPERTURA REALIZDA EN DOMICILIO				1157,91	1377,91
4) POR REAEPRTURA REALIZADA EN INDUSTRIA/COMERCIO				1445,72	1720,40
NOTA: Si supera los 30 cortes diarios en domicilio pasan a				1147,23	1365,21
Corte Especial: Cuando se concurre 2 o mas veces por no poder cortar					
Corte exigido mínimo por día 23					
SECTOR DE TRABAJO: COLOCACION DE MEDIDORES					
COLOCACION DE MEDIDORES = POR DEUDAS/RECOLOCACION ESPECIAL					
RECOLOCACION CON PLANES DE DEUDAS					
Colocación Con vehículo del trabajador				1445,72	1720,40
Retira medidor con deuda y/o especial				1750,53	2083,14
Retira medidor en Baja				1881,27	2238,71
Verificación estado de medidor				267,47	318,28
SECTOR DE TRABAJO: INSPECCION					
INSPECCION = CLAUSURA O HABILITACION					
Superando las 220 operaciones				1669	1986,30
				AUMENTO	AUMENTO
				BASE	19,00%
Vigencia				01/10/2023	01/11/2023
				01/12/2023	
VEHICULO (Auto) propiedad del trabajador, valor por día				11543	13736
VEHICULO (Moto) propiedad del trabajador, valor por día				5771	6868





FABIO M. GRECO
Apoderado
ABN ANDINA S.A.

RE-2023-147631172

				Acumulado	Acumulado
SISTEMA DE PRODUCCION SECTOR: LECTURA DE MEDIDOR DE GAS.				AUMENTO	AUMENTO
Tarifa por cada lectura realizada	DE / HASTA :	BASE	19,00%	13,50%	
según cantidad acumulada en el mes y zona:			1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
LECTURA DE:					
DEVOTO	14000/17000	21,94	26,11	29,64	
FLORESTA	17000/20000	22,61	26,91	30,54	
MATADEROS	" + DE 20000	23,41	27,86	31,62	
LECTURA DE:					
LOMAS DE ZAMORA	12500/17000	25,08	29,84	33,87	
	17000/20000	25,71	30,60	34,73	
	" + DE 20000	27,45	32,66	37,07	
LECTURA DE:					
MORON	12000/15000	25,35	30,16	34,23	
LUJAN	15000/17000	26,08	31,03	35,22	
	" + DE 17000	27,98	33,30	37,79	
ALTO CONSUMO EQUIVALENCIA DE LECTURAS		EQUIVALENCIAS			
LECTURAS TURNO 43 Y TURNO 44		" + ó = de 100"	600 Lecturas por día de lecturas		
		" + ó = de 80"	500 Lecturas por día de lecturas		
		" de 60 a 79"	400 Lecturas por día de lecturas		

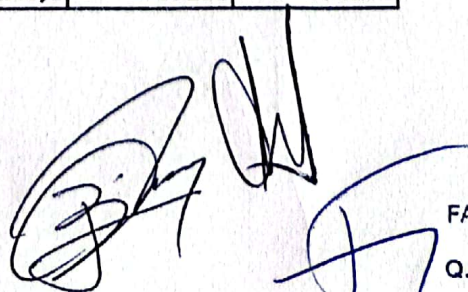
UTILIZACION DE VEHICULO

				AUMENTO	AUMENTO	
				BASE	19,00%	13,50%
Vigencia				1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
VEHICULO (Auto) propiedad del trabajador, valor por día				11543	13736	15591
VEHICULO (Moto) propiedad del trabajador, valor por día				5771	6868	7795

ADICIONAL FUNCION COMBUSTION

Adicional Funsion Combustion		Acumulado	Acumulado	
		AUMENTO	AUMENTO	
		BASE	19,00%	13,50%
Aumento		1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
MATRICULADO		56399,6	67116	76176





FABIO M. GRECO
Apoderado
Q.B. ANDINA S.A.

RE-2023-147631172-APN-DGD#MT

Cuarta: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

Quinta: El pago de una "Asignación No Remunerativa por Única Vez" de \$ 100000.- a cobrarse día 24/11/2023.

Sexta: El pago de un "Bono del Día del Gas" no remunerativo de \$ 90000.- a percibirse los primeros día de marzo de 2024

Séptima: El pago de un "Bono STIGAS" no remunerativo \$ 405000.- por el año 2023, en forma proporcional al tiempo trabajado durante dicho año en virtud a la fecha de ingreso, a percibirse a mediados del mes de enero 2024.

Octava: Cláusula gatillo de ajuste por inflación enero/diciembre 2023: En caso de que la inflación del año calendario 2023 supere el 176,8% se abonara la diferencia con vigencia 1 de enero 2024, a percibirse los primeros días de febrero 2024.

Novena: Las partes se comprometen a reanudar negociaciones en el mes de enero de 2024 para revisar los temas paritarios. El presente aumento tiene vigencia para el periodo paritario (1 abril 2023/31marzo 2024).

Decima: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

FABIO M. GRECO
Apoderado
DEL
S.A.

RE-2023-147631172-ARN-DSD-2023



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2023-147631172-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.12 11:22:45 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO
20140269957
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.12 11:22:45 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 191-24 Acu 224-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.